



# Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente FG 148/2015



MARTIN OCAMPO  
FISCAL GENERAL  
martinocampo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
31/08/2015 17:52:40  
51f66ffe50b9922103a960b07063176a



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN FG N° 148/2015**

**VISTO:**

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1903 –texto según Ley N° 4891-, las Resoluciones FG N° 13/11, 96/11, 534/12, 110/14, 119/14 y 120/14 y la Resolución CAMP N° 18/09.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce la autonomía funcional y autarquía del Ministerio Público, lo que es reafirmado por la Ley Orgánica del Ministerio Público Ley N° 1903 – texto según Ley N° 4891-.

Que conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 1903 – texto según Ley N° 4891-, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que el Fiscal General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).-

Que mediante trámite Payroll/OMBU 141994, la Dra. Claudia BARCIA -fiscal de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 16- solicitó licencia ordinaria por doce (12) días, entre los días 16 y 27 de noviembre del año 2015, reincorporándose a sus funciones el 28 de noviembre de 2015.

Que en virtud de ello corresponde determinar qué funcionario subrogará en sus funciones a la Dra. Claudia BARCIA durante su licencia.

Que para el caso de ausencia, licencia, impedimento o vacancia de los fiscales de primera instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, rige lo dispuesto en las Resoluciones FG N° 13/11 y 96/11 las cuales establecen un sistema de subrogancias automáticas para los casos como el aquí expuesto, debiendo efectuarse el reemplazo por el equipo inmediatamente posterior en orden, pero estableciendo el art. 1° de la Resolución FG N° 96/11 que el sistema de reemplazo automático no se aplicará cuando ello implique que un fiscal asuma dos o más subrogancias simultáneas y se cuente con disponibilidad de otros magistrados de igual instancia.

Que sin perjuicio de ello, el artículo 18, inc. 6 de la Ley orgánica del Ministerio Público, establece que le corresponde a cada uno de los titulares de los ámbitos que lo componen "...disponer la cobertura interina de los cargos de Fiscales, Defensores/as y Asesores/as Tutelares



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

en caso de licencia, impedimento o vacancia. Se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.”.

Que en este sentido, toda vez que en este caso en particular a la Dra. Claudia BARCIA propuso ser reemplazada por la Dra. Lorena SAN MARCO, prestando ésta conformidad, corresponde que el suscripto disponga el magistrado que reemplazará a la Dra. BARCIA durante su licencia ordinaria, estando siempre por la opción que en menor medida altere la distribución de trabajo de la Fiscalía durante el ejercicio de la licencia ordinaria, a los efectos de no obstaculizar el desarrollo de las tareas a su cargo.

Que desde esta perspectiva, toda vez que el magistrado ha sugerido a la Dra. Lorena SAN MARCO, fiscal de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, para su reemplazo y en tanto ello no obstaculizaría el funcionamiento de la Unidad Fiscal, corresponde designar a la Dra. SAN MARCO para que subrogue a la Dra. Lorena SAN MARCO, por doce (12) días, entre el 16 y 27 de noviembre del año 2015, inclusive.

Que tomó intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen correspondiente.

Que por las razones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1, 17 y la Ley N° 1903 –texto conforme Ley N° 4891-.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la Dra. Lorena SAN MARCO -fiscal de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 19- para que subrogue en el cargo de fiscal de primera instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 a la Dra. Claudia BARCIA por doce (12) días, entre el 16 y 27 de noviembre del año 2015, inclusive, en virtud de la licencia oportunamente solicitada.

**Artículo 2°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales, a los Sres. Fiscales integrantes del Ministerio Público Fiscal, al Consejo de la Magistratura, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia del mismo fuero-, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, a los Sres. Secretarios Generales, a las fuerzas de seguridad y oportunamente. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 148/2015**